

Mapa actual del tipo autonómico del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos

- Desde el 1 de enero de 2016, los **tipos autonómicos del IEH son los siguientes:**



Tipo autonómico del IEH (€/1.000 litros)						
Gasolina SP95	48	24	17	0	38,4	48
Gasóleo A						40

* A estos importes hay que añadir el 21% de IVA

- Cambios producidos desde el 1 de enero de 2016: Castilla y León lo ha suprimido, Aragón lo aplica por primera vez (2,4 cts€/litro), Navarra vuelve a aplicarlo (2,4 cts€/litro).
- Aragón, Navarra y Andalucía establecen el mecanismo de devolución a transportistas y taxistas.
- La implantación de diferentes tipos de imposición provoca **desvíos artificiales de consumo** que causan **pérdidas de eficiencia en la distribución de productos petrolíferos, dificultades comerciales a los operadores y aumento del fraude fiscal.**
- Hay que recordar que, desde el 1 de enero de 2013, los biocarburantes que se añaden a los carburantes de automoción tributan al mismo tipo impositivo que éstos.

El tramo autonómico del IVMDH pasó a ser el tipo autonómico del IEH

Desde el 1 de enero de 2013, tal y como se aprobó en la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado, el Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH) se integró en el Impuesto Especial de Hidrocarburos, por lo que el IEH se desdobra en tres tramos:

TIPO ESTATAL GENERAL (TEG)	→	tipo actual del IEH
TIPO ESTATAL ESPECIAL (TEE)	→	antiguo tramo estatal del IVMDH
TIPO AUTONÓMICO (TA)	→	tipo que decidan las CC.AA.

- Los tipos actuales para la gasolina 95 y para el gasóleo A, en €/1.000 litros, son:

	Tipo Estatal General (TEG)	Tipo Estatal Especial (TEE)
Gasolina SP 95	400,69	24
Gasóleo A	307	24